



COMUNICADO

AFSCOOP - DGE N° 008/2026

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFSCOOP, en ejercicio de sus atribuciones legales de fiscalización, supervisión y control del sistema cooperativo nacional, y velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente, comunica lo siguiente:

Declarar **NULO DE PENO DERECHO** el proceso de elección del Comité Electoral llevado a cabo el pasado sábado 23 de mayo del presente, por la **Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "PLAN TRES MIL" R.L.** en razón de haberse constatado vicios de nulidad que vulneran flagrantemente el ordenamiento jurídico y estatutario de la cooperativa.

Esta determinación se sustenta por la vulneración de la Ley N° 356 (Ley General de Cooperativas) en sus artículos referentes a las funciones de la Asamblea Extraordinaria y Asamblea Ordinaria (Art. 53 y 54) y la Ley N° 2341 (Ley de Procedimiento Administrativo), Art. 55, así como el Estatuto Orgánico de COOPLAN R.L.

Al haberse modificado la naturaleza de la instancia deliberativa y los mecanismos de elección establecidos, se han quebrantado los principios de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica que rigen los actos administrativos y de autogobierno cooperativo, por tanto, ningún acto que prescinda de las formalidades legales y estatutarias puede generar derechos ni obligaciones legítimas. En consecuencia, los elegidos en dicha jornada carecen de toda validez legal para convocar, dirigir o supervisar cualquier proceso electoral interno.

La AFSCOOP insta a los directivos y asociados a readecuar sus conductas a la legalidad vigente, convocando a las instancias correspondientes bajo el marco legal aplicable, con el fin de garantizar la transparencia y la democracia interna de la institución.

[Handwritten signature]
MSc. DAEN Eddy Jokin Meza
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFSCOOP



La Paz, 25 de mayo del 2026
AFSCOOP
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

www.afcoop.gob.bo

LA PAZ

Calle José Saravia
N°1600, esquina Calle
Pioneros de Roschdale
Edif. Centro Cultural
Dragon Wari.

COCHABAMBA

Av. Ancicoto Arce Nro. 828,
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

ORURO

Calle Arte, entre Velasco
Galvarro y Av. 6 de
Agosto
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

TARIJA

Calle Campero esq.
Alejandro del Carpio Nro
286
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

CHUQUISACA

Calle René Calvo Arana
N°59 entre German
Mendoza y Capriles Zona
Estadium Patria (Puerta
General) Tercer Piso.

POTOSI

Calle Busbillos, esquina
10 de Noviembre
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

SANTA CRUZ

Calle Potosí N° 395
Of. C. entre
República y Warnes

